

DECRETO N°T- 177

CASTRO, 17 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°128 del 15.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$360.000, a la AGRUPACION CULTURAL Y ARTISTICA RAICES DE ANTAÑO, RUT. N°65.069.684-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1022 del 07.02.2013; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°594 del 06.12.2013; representada por su Presidenta Sra. Yolanda Miranda González; destinado a Proyecto: Reforzar con instrumentos musicales por parte de Monitor a la Agrupación. (Pago servicios monitor de folclor chilote, por realización clases de aprendizaje instrumentos musicales)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE